

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069- 2016-MPT

Pampas, 24 febrero de 2016

VISTO:

Informe N° 137 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien solicita la aprobación de reformulación del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI - CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KM, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 005-2016/PRISMA/MGV, el Arq. MIGUEL GARCIA VILLANUEVA, Gerente General, - Consultor de Obras, entrega el Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI - CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KM, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA", debidamente reformulado de acuerdo a la cláusula tercera del Adenda N° 01 al Contrato de Servicio de Consultor de Obras N° 0073-2015-MPT-SGL;

Que, con informe N° 018-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de reformulación del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI - CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KM, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA", está concluido y procede a su conformidad; y dar trámite para su aprobación con acto resolutivo, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 137 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de reformulación de Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI - CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KM, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" cuyo plazo de ejecución programado es 120 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 1' 906,557.00 (Un Millón Novecientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

Costo Directo	1,335,310.96
Gastos generales 10%	133,531.10
Utilidad 8%	106,824.88
Sub Total	1,575,666.94
Impuesto General a la Venta 18%	283,620.05
Supervisión 3%	47,270.01
Total Presupuesto	1,906,557.00

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069- 2016-MPT

Pampas, 24 febrero de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 300-2015-MPT, de fecha 21 de octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI – CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KM, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCVELICA" cuyo plazo de ejecución programado es 120 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 1' 906,557.00 (Un Millón Novecientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles), desde suscripción de contrato, que será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta - Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

